

En

Exonimo Perez del Barco, Bedel, Salamanca

ã Claustro Pleno para mañana martes ã las diez de la
manana, para dar parte los ^{Ed} Comissarios de la buena em-
senãna del estado enq. quedo el expediente en el Consejo R. sobre
los veinte y quatro Actos q. se deben presidir todos los años por los
^{Ed} Doctores de ambos dros, y si le parece ala Univ. se invite sobre
la observancia de dho estatuto, y q. se quiten los Actos llamados
toreros: y tambien para quitar suplantaciones, q. cada uno de
los ^{Ed} Cath. entreguen nomina de los Discipulos q. han tenido en
todo el curso, y otras cosas concernientes ã la conservacion de los
estatutos, y publico aprovechamiento de la Juventud; y para nom.
brar dos Comissarios en lugar de el R. no Ribera, y S. d. Andres
Santos; y para veer una representacion de N. miquel de Jesus u.
y actualde, Religioso de la casa activa del orden de Nuestra Señora del Carm.
de antigua observ. hecha al R. y supremo Consejo de Castilla, y Carta
orden de este, enviada por su Secret. d. ^{my} Jonacio de Vaxeda, junta con los tra-
tados en Libro de ã folio, q. dho N. miquel presento en el, por lo q. mande
ã la Univ. informe de lo q. se la ofreciere y pareciere, valiendole para
ello, de las personas mas inteligentes e intuitivas q. hubiere en estos asun-
ptos asi dentro de esta Univ. como fuera de ella, examinandolo con la refle-
xion y madurez q. conbiene a la oxaed. de los mismos asuntos: Otro
si, para veer un memorial de d. Francisco de Almor natural de la
ciudad de la Peña B. en Arzobispado de esta Univ. junto con una con-
clusion dedicada ã la Univ. de un Acto de Medicina, en el q. se expone
hacerlo, por deuir hallarse reconocido ã los muchos faros q. de dha
Univ. ha recibido, y adelantamiento en la ciencia q. professa; y resol.
ver sobre todo, lo mas combeniente: No faltẽ nadie, pena proentia ju-
ramenti y la del estatuto, fha. Lunes diez de Marzo, de mil setecien-
tos sesenta y seis =

D. Juan Nacido Gonzalez Maldonado
R.

faide = Moxales

Ocampo U.

Alcazar se tengan los Act. torres como se
deban tener

Blanca Moxales

Peña Moxales voto M.

Ueiza Moxales

Medina M.

Cuesta M.

Martin M.

Foxes M.

Oxto M.

Lorano M.

M. voto recalde

Zamora se quiten los Act. torres. se

pongan los lo Act. Vigueros se tengan
los Act.

Menendez Com.



V. res
Rox
 Caldeixon
 Votelo
 Rodrig.
 Foxtillo
 Ruedas
 Aguado
 + Apodaca v.e.c.
 Ruiz
 Faxada
 Ocampo
 Barco
 Racon
 Herinz.
 Mendoza
 + Pexalbo
 + Carmona
 Canreco
 Carris
 Manz.
 Bextol
 Otero fernz v.e.c.
 Oroxo
 D. Garcia
 - Velasco
 + Navarro
 - Madaxiaga
 Cartajena
 - Toléano
 + Caramayor
 + Aluñoz
 Carpintero
 - Baso
 Ordenana
 Alba
 Paz
 + Manquedo
 + Aliz
 - Recalde
 Garcia

Prado
 Robles
 Pexer
 Oliva
 la sta
 - Rico
 Roldan
 Segura
 Ruarte
 + Martinez
 + Belarde
 - Alba
 - Nieto
 Malbar
 Maxin
 + Vanchez
 - Biezma
 - Favira
 - Taylde
 - Ocampo
 - Torcada
 + Alcaraz
 - Madinar.
 - Blengua
 Peña
 - Veloz
 - Medina
 - Gomez
 - Cuesta
 + Martin
 Zunzunegui
 + Torrex
 Hernandez
 + Ortiz
 Aragues
 - Lorans
 + Tolerian
 - Lamora.

Diputados
 D. Carjetano Francos
 D. Man. Davila
 D. Gabriel Menendez
 R. P. fr. Joseph & S. Narciso

Conuiliarios
 - D. Fran. Sampere
 - D. Alig. Alunaxioz
 - D. Domingo Garandal
 - D. Urbano Rincon
 D. Ant. Fuentes.
 D. Joseph Martinez.
 D. Simon Prieto.

2
 47.

Voto & morales |||||

non ignobe |||

uniu. |||

Acuerdo
 q. por medio del Sr. Comisa
 rion, y se hace presente al
 Consejo, para q. se tengan
 los 24 actos, y se quiten los
 actos toreros, teniendo los si-
 gueros, y q. sigan don Sr. es
 con su comision, sobre la en-
 señanza, tomando los medios
 q. tubieren por mas conduc.



Traxano Sep.^a

Madaxiaga voto de Velasco

Toledano el Cath.^{co} que tenga Cath.^{co} los en
señe

Baso seaga lista de los asist.^{es} alas Cath.^{co}
Mang^{do} lo mismo

Recalde es ma^{to} grade este p.^o no se puede
resolber sobre este p.^o y que la Jta no di^o

Vobles. sede nomina. en la v.^{ria}

Perez se ponga nomina en la v.^{ria}

Vico se ponga nomina en la v.^{ria} y

Duaxte mientras que no seaga los v.^{res}
de la Jta lo dis^o

Alba. por este año den lista. y des^o

pxa los años



Sampere Morales

Munarr V^o

Garandal Ueber

Koncon fern

Pto. Realde-

U^e C^o vuelva la observancia que se

este cada uno en su gen. Jose Morales

por U^e C^o

Apodaca pide q^e se llame a Claveros para determinar q^e todo
Cath^o de este Conu General tenga Discipulos, o no

Nuevas sede la nomina — —

Nur sede la lista.

Nacion

Penalbo sede diciendo asisto ami Cath^o

la lista. de los asistent. a Cath^o. Sede como
hta a na. ...

Velasco no se le puede dar cedula a estudio
que no debe leccion ala Cath^o.

Nevarr no hta asistencia Mat.



y despues

Martinez lo mismo

Votos ^{tos} 5. p^{ta} nomb^a

AVSA



Navarra los incumbentes que entro se p. semana
tiene oí, no se able de esto.

Pexalbo no se aya no vedad no se igno de

Carmona se p. sense p. primero. en que aya
estud. se ponga en planta la enseñanza
de estud. en los term. que sea mas con-
ben. se podían entablar como estor

En este particular se deponga
al consejo medios para la enseñanza
y que aya estud. en el día no se able de
esto h. ta que se vea y dis p. n. medios
h. ta la enseñanza.

Jexñ. no se suene los act. torrens no
sean. se estuche a los est. que estuen
no se pasen curso la facultad Voto de
Morales

Navarro V

Madriaco not se unste solucitando la oberen
vancia El V. Decreto El Año 713.

Madariaga Voto de Morales

AVSA



El Sr. D^{or} Morales, hizo Relación de lo
practicado en q^{ta} a la Enseñanza y se leyó
con varias Cartas que tratar en q^{ta} a los
Actos que deben presidir los J^{tes}

que se insiste en el consejo y se aya de
presentar clara, y que sigue el primer
orden que vino e

que se insiste sobre la ob^{ra} de
creto 1.º de por ser utilissimo a
esta U.º y como sumo a ella y al co
legio de J^{tes} y que la rep^{ta} echa
por alg^{un} Cath^o de esta facultad de
can^o y ley^{es} esta llena de los vicios
de ob^{ra} con y subrept^{os} pues
super^{an} los 10 Act^{os} que llaman foren^{tes}
como ejercicios muy plausib^{les} y
son los mas inju^{stos} que en la esc^{uela}
pued^{en} suceder tambien q^{ue} los uncomb.
que se rep^{on} con facilidad sep^{an} quitar

Y vir^o alla much^{as} dificultades se
aga una J^{ta} que lo vean, y miremos
estat^o Voto de U.º

Navarra los incumb^{tes} que entor sepⁿ semana
tiene oí, noseable de esto.

Pexalbo noseaga no yedad noseigno be

Carmona sepense primero. en que aya
estud^{es} se ponga en planta la enseñan-
za de estud^{tes} en los term. que sea mas con-
ben^{tes} se podían entablar como estan

En este particular se podⁿ pon-
ga al consejo medios para la enseñanza
y que aya estud^{tes} en el día noseable de
esto h^{ta} que se vea y dispⁿ medios
p^{ra} la enseñanza.

Jernⁿ. ~~no se acuerde~~ los Act. ~~horarios~~ no
sean. se estreche a los est. que ~~estuen~~
no se pasen cursos la facultad Voto de
Morales

Navarro V

Madriaco ~~tot~~ se unste solicitando la obere-
varia El V. Decreto El Año 713.

Madariaga Voto de Morales

to 5
toledano segⁿ los Act^{os} torreos, eng^o
alos Act^{os} por haaxa nose ignobe
casam^{or} se tenyan los Act^{os} se promueban
los Act^{os} pero en cuenta grandes dificult-
dades puede nose agano 2^a

Bajo Morales y no aya Act^{os} torreos
Manej^{do} se solicite sindar p^{te} al con
sepo sepⁿ en tablar los Act^{os}

Nien se quiten los Act^{os} torreos
y voto 2^a

Recalde no se quiten los Act^{os} torreos sin
que se sea sibo an entendio el consej^o.
voto de fernz. que en el dia emp^o
los Act^{os} que estan determinados y en
se tenyan en el dia y demas voto 2^a
voto 2^a Morales

No bles voto 2^a Morales

Perexa que aya los Act^{os} que en el cla
ustro que se sigue sepⁿ los med.



Actos

Vio. Se quiten los Act. toreros, en lo
demas voto L. Morales con amp. facult.

Vuante voto L. Morales y Velasco, los to
Act. serengam. y los de la Ita disponeran
hacer aya Act. en Ita serexome si que

Mxm lo mismo

Velarde en quencia difficultad en que se
encuentren Act. se asegure de Act.
nose ignore

Alba se comiencen atener los Act. se
quiten los toreros lo med. Conduci-

voto Morales

Malbar Morales

Sanchi M.

Bma M.

farina se ambire lo mas com. se en los
Act. toreros



Leida la cedula convocatoria, se leyó una carta acordada del R. Consejo enq. mandá se presidán por los DD. desta univ. los Actos de Jurisprud. q. ordenán los Estat. susha en el año 23 de Mayo de 1263, empezando desde erte mismo curso, y q. en cada uno se remita tertim. al Consejo, los q. hayan presidido todo, y cada uno de los graduados, cuya carta se leyó en el Clavro pleno de 29 de Mayo de dho. año, en el q. se acordó el cometter este asunto á los ss. de cl. de Juristas para q. ertos lo reflexionen y lo q. en erto tpo se pueda executar, y hecho, den cuenta al Clavro. p. responder al R. Cons. y con efecto habiendose juntado dho. Clavro de ss. Juristas el dia 31 de Mayo de 1263, habiendose tratado y conferenciado sobre lo expresado, acordaron, q. á todo lo ss. Cath. y no Cath. de Prop. y Rex. conprehendi el Estatuto de 23 de Mayo de 1263, y q. en ertas presidencias, no entran las repeticiones q. deben hacer los Cath. de Prop. por raxon de su Cath. pero si los doctos q. deben sustentari los Cath. de Rex. de dha facultad: En Clavro pleno de 6 de Junio de dho. año, hiciéron relación los ss. Juristas de lo xuelto en orden á presidencia de dho. facultad como ba dho, y entue. el Clavro octado. Acordó el ordear el R. Orden del Consejo, supplicando se sirviese de clarar q. si los Cath., como los demas Grad. en ambos dho. deben presidir los Actos conforme á los Estat. de 23 de Mayo. y en Clavro pleno de 5 de Sept. de dho. año, se leyó una carta del R. Consejo enq. declará q. en el ertilo y modo conq. lo Cath. cumplan el Estat. en punto de Actos y repetit. no innober, y q. computando ertos Actos se distribuyan los rent. entre los DD. no Cath. Obrevando el mismo tenor q. en otras facultades se practica; y leida se acordó el obrev. decerla con el xerpeto debido, y enquanto á su cumplimiento se supp. de ella, para lo q. se nombró una Junta amplia, con. i decerba, con todo lo poderes de la univ. á fin de q. los doctos se presidán por todo los DD. de la facult. de dho. Cath., y no Cath. de Prop. y Rex. por Com. p. la Cohorte sobre dho. asunto al R. Cons. p. el año 1266. y leydo Romero, en el q. no hubo mas resolución q. lo q. ba expres. y leydo todo lo referido, los ss. Com. de la buena enseñanza digeron les había parecido conben. poner en noticia del Clavro el estado de dho. en q. quedó el pre dho. exped. y si á erto le pareciese q. se intentase



quitándose los actos llamados Coxeros. Luego se pasó á tratar
el 2.º punto de la Cedula convocatoria, q. es en orden á eradir toda
suplant. de Ext. dando cada Cath. su nomina velos q. asintan á
Cath. al s. p. q. este teniéndola ptes. reconocida por ella los q. lleben
cedulas firmadas si son ó no legitimas asint. y tratado, confexido
y rotado largam. sobre ello, teniéndose presentes muchas reflex.
p. el aprovecham. velos Ext. se acordó, se guarde y cumpla
lo referido, y entregue cada s. Cath. respectivam. su nom. al s.
Despues se pasó á tratar sobre el tercer punto de dha Cedula
q. es, el de nombrar don ss. Comm. para la Junta de buena en-
venamta, en defecto de otros don q. han fallecido quales fueron el Sr.
p. Luis Ribera y D. N. Andres Santo, q. lo heran de dha Junta,
y por mand. de la Univ. repartij los xoeles para votar en secreto,
y en las Casas donde estaban puertos los nombres de los ss. Graduados
en facultad de Th. para votar el Sr. Commis. Theologo, y rotado de
cubiertas las Casas sobre la mesa del Claustro, como y pareció
haber; en la cel. no. 11. Apodaca - 5 - xoeles, en la cel. no. 12. Otero,
- 2 - y en la cel. no. 13. Fernandez - 16 - por lo q. en primer escrutinio fue
nombrado Comm. de la facultad de Th. el Sr. p. Luis Th. Man. Fern.
Luego se pasó á votar en dha conform. la cel. s. Canonista, y des-
cubiertas las Casas, pareció haber, en la cel. s. D. Garcia - 4 - xoeles,
en la cel. s. D. Nabarro - 1 - en la cel. s. D. Nobles - 1 - y en la cel.
s. D. Velarde - 26 - por lo q. en primer escrutinio, fue nombrado
dho s. D. D. Bermabé Velarde por Comm. de la facultad Canon.
y así se publicaron dhas Eleccion. y por ser tarde, no se pasó á
tratar sobre los restantes puntos de dha Cedula convocatoria, man-
dando sepusieron en otro. Tambien pidió en este Claustro el
Sr. Apodaca Cedula de Claustro, para determinar q. todo Ca-
th. se este en su terr. tenga ó no dirip. con lo q. se levantó
el Claustro veg. doy fee

Laxedes



~~1~~
Apoaca. 5

Oraxo. 2.

frnz. 46.

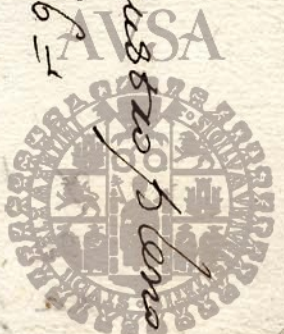
Dr. Garcia. 1

Dr. Navaro. 1.

Dr. Proben 1.

Dr. Velasco. 26.

7
Bibliografía de la Universidad de Chile
21 de Marzo 21766



Acuerdos del Claustro pleno de 17 de M^o de 66

Que los ^{res} S. Comisarios de la J^{ta} de nueva en-
señanza por los medios, y modos que juzgaren mas
oportunos i comben^{tes} representen al R. y Supre-
mo Consejo de Castilla instando asu Alteza
sesiba mandar poner en execucion, y practi-
ca el Decreto primero del Consejo de laño 703 en que se
manda se presidan por los ^{res} DD. de ambos D^{os}
los 20 Actos que manda el Estat. 3. del tit. 23-

Que se quiten y no se tengan los Actos llamados
Exercos = Que cada uno de los ^{res} S. Cath^{cos} entre-
quen al Secretario nomina de los Discipulos
que han tenido en todo el Curso, para que por
este medio se quiten suplantaciones. Que
dhos ^{res} S. Comisarios sigan proyectando lo que
hubieren por comben^{te} en su comision. Que
se cite a claustru para determinar que todo
Cath^{co} se este en su Genexal tenga o no
Discipulos. H =

Tambien se nombraron al R. P. M^o feñan
y ^{or} D^r Velazde por Comisarios de la J^{ta}
de Ensenanza, por faller^{to} de los ^{res} S. R. Rive
ra y D^r Jⁿ Andres ^{res} los que eran de la J^{ta}



~~1~~
Apoaca. 5

oro. 2.

franz. 46.

5 Garcia . . . 1

D. Navas. . . 1.

D. Proben 1.

D. Velasco. . 26.

Manuales de clausura y libro

21 de Mayo 21766 =

7



y despues

Martinez lo mismo

Votos ^{tos} 5. p^{ta} nomb^a

AVSA

